

Formularios Modelo Recomendados para ser utilizados con arreglo al Convenio sobre Adopción de 1993

Introducción



Esta publicación recopila todos los Formularios Modelo Recomendados para ser utilizados con arreglo al *Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional* (Convenio sobre Adopción de 1993) luego de la aprobación por parte del Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) de la HCCH en marzo de 2023 y de la recomendación de la Comisión Especial sobre el Funcionamiento Práctico del Convenio sobre Adopción de 1993 en 2022 (CE)¹.

1. Incluye los siguientes Formularios Modelo Recomendados²:

Familia biológica

- Formulario Modelo Recomendado N.º 1: Declaración del consentimiento de los padres legales o del representante legal del niño a la adopción" (art. 4(c))

Niño:

- Formulario Modelo Recomendado N.º 2: Informe sobre el niño (art. 16)
- Formulario Modelo Recomendado N.º 3: Informe médico del niño (art. 16)
- Formulario Modelo Recomendado N.º 4: Informe sobre las circunstancias psicológicas y sociales del niño de corta edad (art. 16)
- Formulario Modelo Recomendado N.º 5: Declaración del consentimiento del niño a la adopción internacional (art. 4(d))
- Formulario Modelo Recomendado N.º 6: Informe de seguimiento de la adopción

Futuros padres adoptivos:

- Formulario Modelo Recomendado N.º 7: Informe sobre los futuros padres adoptivos

Acuerdo del artículo 17:

- Formulario Modelo Recomendado N.º 8A (EO): Acuerdo para que se siga el procedimiento de adopción (art. 17(c))

¹ Toda referencia a "niño" o "niños" realizada en esta Guía debe entenderse como comprensiva de niños, niñas o adolescentes.

¹ Conclusiones y Decisiones (CyD) del CAGP (2023), párr. 24; y Conclusiones y Recomendaciones (CyR) de la CE sobre el Funcionamiento Práctico del Convenio sobre Adopción de 1993 (2022), CyR N.º 20.

La importancia de elaborar Formularios Modelo para simplificar y facilitar el cumplimiento del Convenio sobre Adopción de 1993 ha sido reconocida desde el comienzo de las negociaciones y en todas las reuniones de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993; véanse G. Parra-Aranguren, "Informe Explicativo del Convenio de la HCCH sobre Adopción de 1993" en HCCH, *Proceedings of the Seventeenth Session (1993)*, Tome II, *Adoption – co-operation*, La Haya, SDU, 1994, pp. 539-651, párr. 610; "Report of the Special Commission on the Implementation of the Hague Convention of 29 May 1993 on Protection of Children and Co-operation in respect of Intercountry Adoption (17-21 October 1994)", redactado por la Oficina Permanente, en HCCH, *Proceedings of the Eighteenth Session (1996)*, Tome I, *Miscellaneous matters*, La Haya, SDU, 1999, pp. 277-315, párr. 15; CyR N.º 5 y 19 de la reunión de la Comisión Especial (CE) celebrada en 2000; CyR N.º 6, 7 y 18 de la reunión de la CE de 2005; CyR N.º 27 de la reunión de la CE de 2010; CyR N.º 15-17 y 36 de la reunión de la CE de 2015; CyR N.º 19, 20 y 36 de la reunión de la CE de 2022.

² Los Formularios Modelo Recomendados N.º 1, 3, 4 y 9 ya fueron aprobados en el pasado y se encuentran incluidos en HCCH, *Guía de Buenas Prácticas N.º 1: La puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional*, Bristol, Family Law (Jordan Publishing Limited), 2008 (*Guía de Buenas Prácticas N.º 1*), Anexo 7. En esta nueva publicación, el formato y la terminología de estos Formularios ha sido actualizada para que haya coherencia entre todos los Formularios Modelo.

- Formulario Modelo Recomendado N.º 8B (ER): Acuerdo para que se siga el procedimiento de adopción (art. 17(c))

Certificado del artículo 23:

- Formulario Modelo Recomendado N.º 9: Certificado de conformidad de la adopción internacional con el Convenio sobre Adopción de 1993 (art. 23)
 - Formulario Modelo Recomendado N.º 10: Certificado de conformidad tras la conversión de una adopción simple en una adopción plena (arts. 23 y 27)
2. El propósito de los Formularios Modelo Recomendados consiste en que el contenido de los informes y los formularios sea más coherente y que las Partes contratantes puedan consultarlos con facilidad. En particular, los Formularios Modelo podrán proporcionar un ejemplo u orientación para las nuevas Partes contratantes, así como para aquellas Partes contratantes que deseen revisar o mejorar sus formularios actuales. La CE reconoció en 2022 que los Formularios Modelo ayudan a estandarizar los procesos³.
 3. Sin embargo, es necesario tener en cuenta el hecho de que el Convenio sobre Adopción de 1993 está en vigor desde el año 1995, que cuenta con más de 100 Partes contratantes, que muchas de ellas ya han desarrollado sus propios formularios para ayudarlas en la puesta en práctica del Convenio y que algunas Partes contratantes han dado cuenta de que puede ser un reto demasiado grande acordar un formato uniforme. Por lo tanto, debe enfatizarse que **los Formularios Modelo solo se recomiendan y no son obligatorios**, y que las Partes contratantes podrán continuar utilizando sus propios formularios, en particular, cuando sean más detallados y permitan una valoración más completa de la situación.
 4. La CE reconoció en 2022 que "alunque los Formularios Modelo solo se recomiendan y no son obligatorios, la CE alienta encarecidamente a todas las Partes contratantes a utilizarlos si son compatibles con los procedimientos y legislación del Estado"⁴.

³ CyR de la CE sobre el Funcionamiento Práctico del Convenio sobre Adopción de 1993 (2022), CyR N.º 20.

⁴ *Ibid.*

HCCH - Oficina Permanente

Churchillplein 6b
2517 JW La Haya
Países Bajos

Tel.: +31 70 363 3303
Fax: +31 70 360 4867
secretariat@hcch.net
www.hcch.net



Hague Conference on Private International Law
Conférence de La Haye de droit internationa privé
Conferencia de La Haye de Derecho Internacional Privado